

EL MERCURIO NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE, JUEVES 3 DE ABRIL DE 2025 nacional@mercurio.cl

El naufragio de la lancha "Bruma" se produjo en la madrugada del domingo y aún se busca a los tripulantes: Las preguntas que rodean la desaparición de los siete pescadores artesanales frente a Biobío

La diferencia de tamaño

Table comparing Lancha 'Bruma' (Eslera 14,7 m, Manga 4,3 m) and Pesquero 'Cobra' (Eslera 58,7 m, Manga 12 m).



Restos anclados que flotan con plumavit

Restos a 35 metros de profundidad

35 m

100 m

200 m

300 m

340 m

Buzos de la Armada descendieron hasta encontrar parte del casco. Además, un robot submarino captó vestigios a los 25 metros de profundidad.

Familiares de los desaparecidos exigen la llegada de un robot de mayor capacidad para revisar el resto del naufragio en el fondo marino. Según su vocero, se encuentran a 340 m de profundidad.

Sus familiares exigen que se revise el fondo del mar con un robot de mayor capacidad que el que actualmente opera en la zona, pues creen que los restos podrían estar a unos 340 metros de profundidad.

SOLEAD NEIRA y FELIPE I. GONZÁLEZ

"Necesitamos recursos para la búsqueda (...), que el robot que tiene capacidad para bajar a 400 metros (de profundidad) lo traigan. Está disponible en Chile. Lo tiene la Armada. Que las autoridades gestionen eso, porque no podemos seguir esperando a que pasen los días", exigió ayer Catalina Medel, cuyo padre y hermano, José Luis Medel y José Luis Medel González, son dos de los siete ocupantes desaparecidos desde el fin de semana luego del naufragio de la lancha "Bruma" frente a la Región del Biobío.

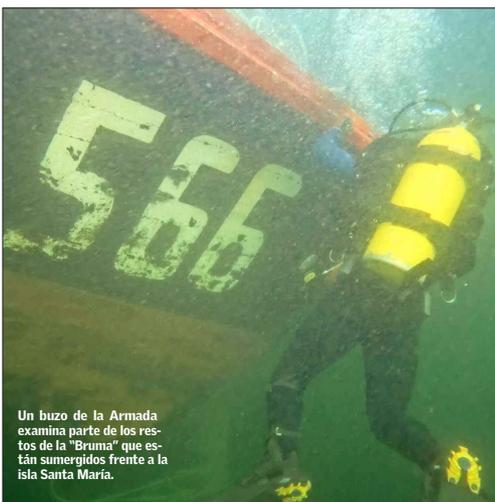
La nave, una pesquera artesanal de 14,5 metros de eslora (farg), desapareció de los sistemas de posicionamiento satelital en la madrugada del domingo, cuando estaba fondeada en medio de un sistema frontal, a la espera de continuar a faenas de pesca del bacalao de profundidad al noroeste de la isla Santa María, en la comuna de Coronel.

La protesta de los familiares

Ayer, familiares y amigos de los hombres de mar protestaron frente al edificio de la Gobernación Marítima de Talcahuano, donde han permanecido desde el domingo.

Con globos negros y carteles, exigieron a la Armada que despliegue más recursos para intentar llegar al punto, a unos 340 metros de profundidad, donde creen que podrían estar los restos de la lancha que eventualmente fue chocada por el pesquero de alta mar (PAM) "Cobra", de la pesquera Blumar S.A., que a esa misma hora navegaba a una zona de pesca al sur del Golfo de Arauco.

Desde la Armada, el capitán de fragata litoral Cristián Díaz, subjefe de la Gobernación Marítima de Talcahuano, dijo que mantienen los esfuerzos de rescatar tanto aéreos como marítimos. Estos incluyen tres aeronaves y tres embarcaciones (un remolcador, una lancha de servicio general y una lancha rápida), además de navas de la pesca artesanal. En paralelo, agregó, se realizan inspecciones en los restos naufragos que están bajo control (ver infografía). Asimismo, aseveró que tienen un robot, pero los familiares re-



Un buzo de la Armada examina parte de los restos de la "Bruma" que están sumergidos frente a la isla Santa María.

plican que no sirve, porque solo llega a 200 m de profundidad. En ese marco, el caso ofrece varias interrogantes.

¿Actuó a tiempo la Armada?

Pasadas las 2 de la madrugada del domingo se recibió la última posición satelital de la "Bruma". En ese marco, el caso ofrece varias interrogantes.

Pasadas las 2 de la madrugada del domingo se recibió la última posición satelital de la "Bruma". En ese marco, el caso ofrece varias interrogantes.

gas cuando supieron del hecho, y que por eso fue la lancha "Lucas" la primera en llegar al lugar donde flotaban los restos, parte de la proa sostenida por plumavits y dos cabos que están tensos desde el fondo del mar. Hasta ahora, la Armada no ha contestado a esas críticas.

¿Por qué se sospecha del PAM "Cobra"?

"Por la experiencia de la pesca artesanal, dada la condición en que está 'Bruma', esto es un choque", dijo el mismo domingo Claudia Urrutia, presidenta de la Asociación Gremial de Balcaperos del Maule. De hecho, una mancha azul en parte de su infraestructura fue una primera alerta de que podría tratarse de una colisión.

Zoila Bustamante, presidenta de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales, añadió que "tiene que haber sido un buque grande, porque nosotros nos pegamos topones, pero por

ESFUERZOS Una treintena de embarcaciones del Maule trabaja en la rebuza, por la posibilidad de que los pescadores sigan en la balsa auxiliar.

el nivel de destrucción, las tablas partidas, lo chocó un buque". Bastó la revisión de los tracks de navegación de las embarcaciones que estaban en el área para confirmar que la más próxima a la "Bruma" a la hora del accidente fue el PAM "Cobra", confirmó el fiscal del Ministerio Público Hugo Cuevas. Agregó que en los primeros peritajes de la Armada y la PDI se constató la presencia de restos de pintura y otros elementos en el caso y la hélice del pesquero industrial.

Por este caso también fue condenada la exenargada de sala del 8° Juzgado de Garantía de Santiago, quien con colaboración de otros involucrados ayudó a González a permanecer oculto tras el asesinato. La exfuncionaria fue condenada a cinco años de libertad vigilada intensiva y la inhabilitación de ejercer cargos públicos, así como de su derecho a sufragio.

¿Qué pasó con el "Cobra" en alta mar?

Dos horas navegando hacia la zona de pesca, al sur del Golfo de

Arauco, llevaba el "Cobra" cuando se habría registrado el accidente, pero su tripulación siguió su ruta y, de hecho, regresó al puerto de San Vicente (Talcahuano) cerca de las 15:00 horas, según Blumar, y a las 17:58 horas, de acuerdo con la aplicación Marine Traffic, con cerca de 80 toneladas de carga en bodega.

"Están el Grafimar y el Posa" (dos sistemas de posicionamiento satelital), es seguro que el barco sintió (el impacto) y de acuerdo a la imagen que tenemos del Grafimar, nosotros que lo hemos conseguido, el barco llegó ahí, pasó como dos millas y después se devolvió y se perdió. Y eso la Armada lo tiene registrado", planteó Juan Medel.

"Normalmente, uno deja un guardia cuando está fondeado, se van relevando cada dos horas; puede ser que se haya quedado dormido, que el otro buque haya ido con piloto automático. Como andamos todos pendientes de los teléfonos ahora, el sonar no escuchó", agrega Medel.

¿Qué normas regulan el tránsito en el mar?

"En principio, las reglas relativas al abordaje que están estatuidas en el mismo Código de Comercio, relacionadas con el desarrollo del comercio marítimo y de la navegación (...). Pero fundamentalmente, también están las normas del Decreto Ley 2.222, la Ley de Navegación. Ahí es donde se establece el marco regulatorio", explica el abogado Renato Pezoa, profesor de Derecho Marítimo, postulado en la U. Católica de Valparaíso.

Esa misma ley regula, en su artículo 102, "la obligación de acudir en auxilio de otra nave (en peligro), salvo que ello represente un grave riesgo para su propia seguridad". El capitán que no cumpliera con tal deber "será sancionado con la cancelación de su título, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le afecte", precisa la norma.

A nivel global, agrega Pezoa, rige el "Convenio para la Prevención de Abordajes en el Mar, un convenio internacional muy antiguo que establece cuáles son los protocolos y cuáles son las medidas que deben adoptar las navas para prevenir la ocurrencia de estos abordajes". Entre ellas, usar luminiscencias, banderitas y, en último caso, las pilas, muy frecuentes en zonas costeras por la neblina.

Fallo del Sexto Tribunal Oral de Santiago: Tras casi tres años, declaran culpable a acusado por crimen de carabinero David Florido

Se estableció que las pruebas presentadas por el Ministerio Público son suficientes para acreditar la participación de Juan González en el homicidio del funcionario policial, ocurrido en una barbería el 10 de junio de 2022.

E. CÁNDIA

"Siempre le pedí que se saliera de Carabineros. Él me decía 'sí, mamá, lo estoy pensando'. Pero después me contaba que había sacado el curso de motorista. Yo le volví a insistir, me decía 'voy a averiguar, mamá, pero al rato ya había sacado el curso para manejar los autos Dodge. Y así...', contaba con pesar Raquel Cisterna a revista Sábado, de 'El Mercurio', hace cerca de dos años y medio.

Es la madre del cabo segundo de Carabineros David Florido, ascendido póstumamente, quien falleció por un impacto de bala en la cabeza el 10 de junio de 2022, cuando realizaba un procedimiento junto a su compañero, el cabo Alvaro Sánchez, en una barbería de la comuna de Pedro Aguirre Cerda. Tenía entonces 33 años. Ayer el Sexto Tribunal Oral de San-

tiago dictó un veredicto condenatorio en su caso y declaró culpable a Juan Israel González Quezada, a casi tres años del disparo que le quitó la vida al funcionario. En un estándar de juicio oral, como en este caso, la declaración de culpabilidad del acusado implica que el tribunal consideró que los antecedentes y evidencias expuestas por el Ministerio Público durante el proceso fueron suficientes para acreditar su participación en el hecho punible o delito. Es decir, las pruebas permitieron a los jueces llegar a la convicción de su culpabilidad "más allá de toda duda razonable".

LECTURA

La pena que se impondrá y los argumentos que la sostienen serán comunicados por el tribunal el próximo 21 de abril.

■ "Prevía deliberación y por unanimidad" El tribunal argumentó en su veredicto que "previa deliberación y por unanimidad" de acuerdo con las pruebas rendidas en esta audiencia, se dan por

"acreditados en lo esencial los hechos contenidos en la acusación fiscal a la que se adhirieron los querrelantes (...) en la forma en que se precisará en el fallo, los que se estimaron constitutivos del delito consumado de homicidio de carabinero en el ejercicio de sus funciones, previsto y sancionado en el artículo 416 del Código de Justicia Militar".

De igual forma, el tribunal estableció que "dichas probanzas también resultaron útiles para tener por acreditada la participación que, en calidad de autor, correspondió a Juan Israel González Quezada en el delito antes indicado, perpetrado el día 10 de junio de 2022 en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, todo ello según las argumentaciones que se desarrollaron en la sentencia definitiva". El condenado permanece en prisión preventiva desde el 20 de junio del mismo año en que ocurrió el homicidio.

La lectura de su sentencia, en que se conocerá qué pena recibirá, será el próximo 21 de abril. La Fiscalía Metropolitana San pide presidio perpetuo. Sin



DILIGENCIAS.— El cabo segundo David Florido, ascendido póstumamente, murió a mediados de 2022 durante un procedimiento policial en una barbería de Pedro Aguirre Cerda.

perjuicio de ello, la defensa del acusado podría pedir la nulidad del juicio, tras entregarse el fallo, y el caso ser revisado por tribunales superiores.

■ Absuelto de homicidio frustrado de otro funcionario

Respecto de González, el Ministerio Público argumentó que durante su huida tras el asesinato acreditado de David Florido, el culpable de homicidio también perpetró un disparo contra el cabo Alvaro Sánchez, por lo que también fue juzgado por el delito de homicidio frustrado a funcionario de Carabineros en ejercicio de sus funciones. Sin embargo, por este hecho fue absuelto. El tribunal explicó que "si bien resultó acreditado que Gon-